

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 167/15

ACTA N° 216, de fecha 18 de febrero de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para integrar el Área Pedagógica de la Unidad Regional de Capacitación y Acreditación de Saberes del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar las Bases y realizar el Llamado correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para integrar el Área Pedagógica de la Unidad Regional de Capacitación y Acreditación de Saberes del Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor.

2) Aprobar las Bases para el presente Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar un mínimo de cinco años de docencia en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Formación Académica:

- Poseer título Docente (IPA, INET, CERP).

- Acreditar idoneidad técnica en materia educativa (Concursos de Méritos, Oposición u Oposición y Méritos).

### Otros Méritos que serán valorados:

- Acreditación de experiencias en Seguimiento y Evaluación de Propuestas Educativas innovadoras para jóvenes y adultos.
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Experiencia de trabajo en propuestas de Acreditación de Saberes o afines.
- Acreditar formación para jóvenes y adultos.

### Otras disposiciones

#### Aprobar las funciones a desempeñar:

- Establecer las características de la Acreditación a diseñar, a partir de los diagnósticos realizados.
- Elaborar y dar a conocer las orientaciones y pautas básicas que se tendrán en cuenta para el diseño de los distintos Programas de Acreditación y Capacitación.
- Participar en el diseño y dar apoyo a los grupos de trabajo especializados, convocados para la elaboración de los Programas de Acreditación y Capacitación, asegurando que estos se realicen en tiempo y forma, atendiendo los objetivos definidos y las pautas de diseño establecidas.
- Asegurar que las experiencias cuenten con la dotación de materiales, recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación de las propuestas diseñadas.
- Organizar y mantener actualizado el Registro de las Acreditaciones y Capacitaciones diseñadas a los efectos de que exista un archivo que de cuenta de las propuestas desarrolladas en la Institución que será remitido a la UAS y a UCAP.
- Coordinar con la UAS – UCAP el proceso de Certificación de las Acreditaciones y Capacitaciones.



Consejo de Educación  
Técnico-Profesional  
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

- Dependencia y Sede: Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica ubicado en Fray Bentos, Río Negro.
- Se requerirá la disponibilidad para viajar dentro de la región (Río Negro, Soriano y Colonia).
- El Orden de Prelación resultante del presente Llamado podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el Perfil del Aspirante coincida con las necesidades de servicio definidas.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
  - a) Datos personales.
  - b) Formación Académica:
    - Títulos y estudios.
    - Posgrados y Especializaciones.
    - Actualizaciones.
  - c) Experiencia laboral en docencia:
    - En la ANEP.
    - Fuera de ANEP.
  - d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

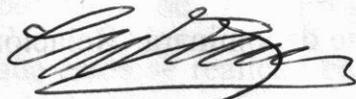
e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

f) Presentar constancia de registro de Deméritos expedida por las Dependencias Públicas en las que se desempeña o se desempeñaron.

4) Las inscripciones se recibirán en el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur (Avda. Andrés Montaña s/n Parque Industrial Municipal ex. Frigorífico Anglo), en el período comprendido entre el 25/02 y el 05/03/15 en el horario de 09.00 a 13.00.

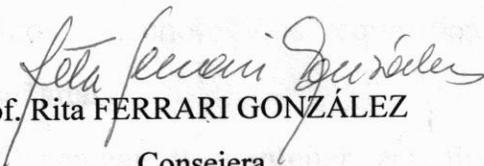
5) Establecer que las notificaciones y publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

6) Comunicar por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, pase al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur a sus efectos.

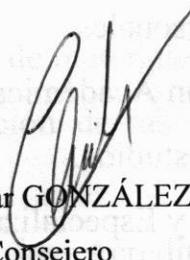


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU  
Secretaría General